



# Resolución Directoral Regional

N° 0049 - 2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 22 ENE. 2021

**VISTO**, el expediente N° 019-2021096607 que contiene el MEMORANDO N° 008-2021-GRSM-DRE/D. que autoriza el Reconocimiento y Felicitación a los directivos, docentes del Nivel Inicial de la I.E. N°330 de la UGEL San Martín y la I.E. "Rosa Anduaga de Caro" de la UGEL Moyobamba; que consta de veintiocho (28) folios útiles;

## CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°026-2020, se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID 19) en el territorio nacional, incluyendo disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto, entre ellas el art. 21 de dicha norma autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID 19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de la competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19", en cuyo numeral 10.3 precisa que las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación (DRE) son; generar alianzas con actores regionales que puedan brindar apoyo para la mejora de acciones en el marco de la emergencia y en favor de los estudiantes, brindar asistencia técnica a las UGEL respecto a las orientaciones planteadas en el documento mencionado líneas arriba de este párrafo, contextualizar los programas en términos regionales la estrategia "Aprendo en casa", adaptando, diseñando e implementando otras estrategias que la complementen, fortalezcan y que respondan a las necesidades y características de su territorio, monitorear las acciones desplegadas por las UGEL en el marco de las estrategias implementadas para el desarrollo de las competencias en los ámbitos de su jurisdicción;

Que, mediante el Decreto Supremo 007- 2012-PRODUCE se crea el Programa Nacional a comer Pescado; con vigencia ampliada en el marco del D.S 0016-2017-PRODUCE" y posteriormente se aprueba la estrategia PESCAeduca con Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer



# Resolución Directoral Regional

N° 0049 - 2021-GRSM/DRE

Pescado” N° 05- 2018-PRODUCE/PNACP como documento de gestión interna y a su vez con Resolución Ministerial N° 068-2019-PRODUCE se notifica la ampliación de la cobertura de la intervención de la estrategia PESCAEduca en nuestra región; cuyo objetivo es incrementar el consumo de productos hidrobiológicos, con la finalidad de contribuir a prevenir y disminuir las prevalencias de malnutrición en estudiantes de educación básica regular, mediante la implementación de una intervención educativa efectiva en instituciones educativas de educación básica regular;

Que, mediante Ordenanza Regional N°023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe N° 002-2021-GRSM/DRE-DGP-GRR-EEI, Reconocimiento y Felicitación mediante Resolución Directoral Regional, a los directivos, docentes del Nivel Inicial de la I.E. N°330 de la UGEL San Martín, distrito de Tarapoto y la I.E. integrada, inicial, primaria “Rosa Anduaga de Caro” de la UGEL Moyobamba, distrito de Calzada y;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante D.S N.° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 026-2019-GRSM-GR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a las directoras y docentes de las Instituciones Educativas del nivel inicial, por su participación destacada y compromiso en el desarrollo de proyectos educativos, y su contribución en la lucha contra la anemia, en el marco de la estrategia Nacional PESCAEduca - programa Nacional “A comer Pescado”. Que está integrada por los siguientes profesionales:

DIRECTORES Y DOCENTES DEL NIVEL INICIAL QUE PARTICIPARON DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PESCAEDUCA						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	I.E	DISTRITO	UGEL
01	SALINAS MOZOMBITE, Kenny Elizabeth.	01162512	DIRECTOR (A)	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN



# Resolución Directoral Regional

N° 0049 - 2021-GRSM/DRE

02	CASTERNOQUE RUIZ, Sally.	43117409	DOCENTE	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN
03	CUETO ORBE, Rocio Del Pilar.	01130029	DOCENTE	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN
04	SALAS HIDALGO, Karin Jessica.	00964134	DOCENTE	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN
05	ANGULO DEL CASTILLO DE PEREZ, Rinith.	01073745	DOCENTE	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN
06	DEL AGUILA RUIZ, Leny.	01061868	DOCENTE	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN
07	RENGIFO RÍOS, Dolly.	41253809	DOCENTE	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN
08	RAMÍREZ SINTI, Edith.	01074166	DOCENTE	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN
09	ARÉVALO SHAPIAMA, Ruthmy Julie.	01139734	DOCENTE	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN
10	PÉREZ DE COBOS, Susana.	00875703	DOCENTE	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN
11	PUYO DEL AGUILA, Lila Doris.	01064731	DOCENTE	INICIAL - JARDÍN N° 330	TARAPOTO	SAN MARTÍN
12	PÉREZ MERA, Rosalba Libertad.	00837514	DIRECTOR (A)	00743 BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO	CALZADA	MOYOBAMBA
13	FLORES ROJAS, Lily.	40473728	DOCENTE	00743 BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO	CALZADA	MOYOBAMBA
14	CORONEL ALARCÓN, Ela	00820587	DOCENTE	00743 BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO	CALZADA	MOYOBAMBA



# Resolución Directoral Regional

N° 0049 - 2021-GRSM/DRE

15	RODRIGUEZ VILLACORTA, Karina.	00830726	DOCENTE	00743 BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO	CALZADA	MOYOBAMBA
16	RODRÍGUEZ LÓPEZ, Nelly.	00828728	DOCENTE	00743 BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO	CALZADA	MOYOBAMBA
17	VILCA HOYOS, Zaidith Ysabel.	00802079	DOCENTE	00743 BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO	CALZADA	MOYOBAMBA

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,** la presente resolución a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a todas las Unidades de Gestión Educativa Local e interesados.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Juan Orlando Vargas Rojas*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 22 DE ABRIL DE 2021  
*Lindaura Arista Valderrama*  
Lindaura Arista Valderrama  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090